

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio iniciado el día 1 de marzo de 2005 y finalizado el día 28 de febrero de 2006, compuesto de balance, memoria e informe de gestión del órgano de Administración y aplicación de resultados.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de ampliación de Capital Social de la entidad, de acuerdo con el informe emitido por el órgano de Administración.

Tercero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la propuesta de consolidar Balance con el «Grupo Empresarial Arenas».

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar y obtener por escrito, de forma gratuita, con anterioridad a la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como a obtener copia gratuita de los documentos que se van a someter a la aprobación conforme a lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Escúzar, 17 de julio de 2006.—El Administrador, Don Claudio Arenas Guerrero.—45.243.

GRUPO INTEGRAL Y PMP, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 553/05, Ejecución 10/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Javier Rubio Llorente contra la empresa Grupo Integral y PMP, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha veintitrés de junio de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al/los ejecutado/s Grupo Integral y PMP, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 825 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de junio de 2006.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial.—43.455.

GRUPO MÉDICO ASOCIADO TUDELA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Navarra,

Hago saber: Que el procedimiento de ejecución número 60/05 se ha dictado resolución de fecha 30 de junio de 2006, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado Grupo Médico Asociado Tudela, S.L., en situación de insolvencia total y/o parcial, con carácter provisional por importe de 11.208,71 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.»

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concur-sal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 30 de junio de 2006.—La Secretario Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albeniz.—43.956.

GRUPO SANXENXO 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTEL SANXENXO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo que establece el artículo 242 L.S.A. por remisión del artículo 94 L.S.R.L., se informa que los socios de las entidades Grupo Sanxenxo 2000, S. L. y Hotel Sanxenxo, S. L. acordaron en sus respectivas Juntas Generales celebradas el día 29 de junio de 2006, la fusión por absorción, en virtud de la cual la sociedad Grupo Sanxenxo 2000, S. L. absorbe a la sociedad Hotel Sanxenxo, S. L. mediante transmisión a favor de aquella de la totalidad del Activo y Pasivo de esta última, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 25 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, siendo los Balances de Fusión los cerrados al 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de dicha fusión por absorción se ha procedido a la ampliación del capital de la sociedad absorbente por el importe de 230.000 € mediante la creación de 23.000 nuevas participaciones sociales, que serán asumidas por los socios de la sociedad absorbida en la proporción que actualmente ostentan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los Balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos del art.º 166 L.S.A., durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Sanxenxo, 30 de junio de 2006.—El Administrador de ambas sociedades, Daniel Otero Rey.—44.203.

2.ª 20-7-2006

GRUYSER, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad, se convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle del Estañó, número 8, de San Vicente del Raspeig (Alicante), el día 24 de agosto de 2006, a las diecinueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el día inmediato siguiente, 25 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Informe de los Administradores respecto a los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de «Gruyser, Sociedad Anónima», celebrada el 22 de diciembre de 2005 y ratificación, en su caso, por los accionistas de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Facultar a los Administradores de la Sociedad para elevar a públicos los acuerdos adoptados e inscribirlos en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del Acta de la Junta general o, en su defecto, si fuera necesario, designación de Interventores a estos efectos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los accionistas su derecho a obtener de la so-

ciudad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, y solicitar al Órgano de Administración, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos del Orden del Día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Así mismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Vicente del Raspeig, 10 de julio de 2006.—Los Administradores, Manuel Mirón Rodríguez y Alfonso Villarreal Villarreal.—43.895.

GRUYSER, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, calle del Estañó, número 8, de San Vicente del Raspeig (Alicante), el día 24 de agosto de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día inmediato siguiente, 25 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda y última convocatoria, para el caso de no poder celebrarse en primera por falta de quórum legal, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005, así como del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Designación de un Auditor titular y un Auditor suplente que realicen la Auditoría de cuentas correspondiente a los ejercicios 2006, 2007 y 2008.

Cuarto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta general o, en su defecto, si fuera necesario, designación de Interventores a estos efectos.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos Sociales, se pone en conocimiento de los accionistas su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación, y solicitar al órgano de administración, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos del orden del día, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Vicente del Raspeig, 10 de julio de 2006.—Los Administradores, Manuel Mirón Rodríguez y Alfonso Villarreal Villarreal.—43.903.

HAMBURGUESERÍA MIRACRUZ, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián, publica:

Que en los autos 251/02, ejecutoria número 30/02 seguida contra el deudor «Hamburguesería Miracruz, Sociedad Limitada» domiciliado en Miracruz, 18 - 20001-San Sebastián se ha dictado el auto de fecha 4 de julio de 2006, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 14.178,04 euros de principal y de 2.900,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 4 de julio de 2006.—Secretaria Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—43.755.